

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

CONDADO DE ESSEX

2 de diciembre del 2016

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

Este aviso está relacionado con la asistencia Federal proporcionada en respuesta a la declaración de desastre hecha por el Presidente a causa de la Supertormenta Sandy. Este aviso deberá satisfacer dos requisitos de procedimiento, diferentes pero relacionados, para actividades que serán efectuadas por el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) de Nueva Jersey.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 19 de diciembre del 2016 el DCA presentará una solicitud ante el HUD para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes del 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero del 2013) para la Agencia de Financiamiento de Hipotecas y Viviendas (HMFA) Fondo de Restauración de Viviendas Multifamiliares (FRM). DCA prevé financiar el proyecto usando aproximadamente \$1,100,000.00 de los fondos del HMFA FRM.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Número de Identificación de la Aplicación: HMFA02890

Título del Proyecto: Fairmount South 10th St Apartments.

Ubicación: 128-134 South 10th Street/101 South 9th Street, Newark, Condado de Essex, NJ

El costo total estimado del proyecto es \$4,500,000.00

El proyecto tiene por objeto proporcionar viviendas para familias con o menos ingresos del promedio del área (AMI) y/o que antes se encontraban en una situación de indigencia por falta de vivienda en el Condado de Essex, New Jersey. El proyecto también ayudará a aliviar la escasez de viviendas causada por la supertormenta Sandy dentro de los nueve condados impactados en Nueva Jersey.

El solicitante, anteriormente conocido como Fairmount 10th Street Apartments, rehabilitará el existente edificio vacante ubicado en el 128-134 South 10th Street en

Newark y construirá un nuevo edificio en el 101 South 9th Street en Newark, Condado de Essex, New Jersey, para un total de veintitrés unidades de viviendas asequibles y de apoyo permanente. El edificio en el 128-134 South 10th Street fue originalmente construido como un hospital psiquiátrico y posteriormente utilizado como oficinas estatales y viviendas de transición. La propuesta actual para este sitio es que el solicitante rehabilite el edificio para incluir cuatro estudios, nueve unidades de un dormitorio y ocho unidades de dos dormitorios en los pisos del uno al cuatro. Cada unidad tendrá su propio sistema de calefacción y aire acondicionado, las ventanas y los electrodomésticos serán certificados como Energy Star por lo que proporcionarán la mayor eficiencia energética posible para mantener el consumo de electricidad bajo. Esta propiedad no tendrá estacionamiento. Los trabajos en la propiedad incluirán trabajos de demolición y rehabilitación de interiores para reconfigurar los pisos en unidades de apartamentos residenciales. También se instalarán nuevos equipos mecánicos en el sótano del edificio. El asfalto en el patio delantero (lado oeste del edificio) será removido para permitir un mayor espacio para las áreas verdes, y una nueva rampa ADA será instalada en la entrada principal del edificio. También se llevarán a cabo trabajos de remediación en la propiedad, incluyendo la reducción de materiales que contienen asbesto (ACM) y pintura a base de plomo (LBP). El moho, y otros peligros (incluyendo los tanques de almacenamiento subterráneos y / o los suelos contaminados, si están presentes) también serán tratados si se encuentran.

La segunda propiedad, ubicada en el South 9th Street, es un lote de terreno vacante que está cerca de la propiedad de la South 10th street. El solicitante se propone desarrollar este sitio en una vivienda para dos familias con dos plazas de garaje para carros en el primer nivel y dos unidades de tres dormitorios en los pisos dos y tres. Cada unidad será de aproximadamente 1,500 pies cuadrados. Las actividades de preparación de la construcción incluirán investigaciones geotécnicas antes de la instalación de la cimentación del edificio, si es necesario. Además, la construcción de la vivienda también incluirá la limpieza y nivelación del terreno para la construcción de las nuevas bases del edificio.

NO HALLAZGO DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

El DCA ha determinado que este proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente para los humanos. Por lo tanto, una Declaración de Impacto Ambiental (EIS) bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA) no es requerida. Información adicional del proyecto se incluye en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en los archivos del Departamento de Asuntos Comunitarios del Estado de Nueva Jersey, Sandy Recovery Division, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o reproducido de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. o se puede ver en el Internet en la dirección <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee comentar sobre este proyecto puede presentar comentarios por escritos a Laura Shea, Comisionada Adjunta, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 19 de diciembre del 2016, o quince (15) días de la fecha de esta publicación, lo que ocurra más tarde, serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación se está refiriendo.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

DCA certifica a HUD que Charles A. Richman, en su capacidad como Comisionado de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del CDBG-DR.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de quince (15) días después de la fecha anticipada de presentación o el recibo efectivo de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58.76) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar objeciones.

Comisionado Charles A. Richman
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey

